

REGLAMENTOS Y NORMATIVAS PARA ESTUDIANTES EN PRÁCTICA PROFESIONAL

Objetivo y definiciones

El presente reglamento establece el conjunto de normas especiales que regulan los derechos y deberes de los estudiantes en práctica profesional en el Hogar Español.

Práctica profesional: es la actividad que permite al estudiante del área de Salud, participar al interior de un campo clínico, a través de las funciones que le sean asignadas, a fin de desarrollar las competencias disciplinares y genéricas de su Programa de Estudio, en el ámbito de apresto laboral y que el docente guía planifica y ejecuta en función del Plan de Práctica Profesional y evaluaciones indicadas por su casa de estudio.

Práctica profesional

- Los estudiantes deberán cumplir con las horas y actividades prácticas profesionales contempladas en el programa del Plan de práctica profesional.
- Los estudiantes sólo podrán desarrollar las actividades, procedimientos y técnicas establecidas en su programa de práctica profesional.
- Los estudiantes no podrán realizar procedimientos de mayor complejidad y/o que no estén incluidos en el protocolo de actividad del plan de práctica profesional.
- Los ajustes académicos, en los casos que correspondan, deben ser informados por la universidad del estudiante.
- Los estudiantes no pueden exceder del horario diurno (máximo 19:00 horas). Sin embargo, los ajustes y flexibilidad horaria pueden ser acordados con el docente guía respetando el horario diurno.

Ingreso del estudiante en práctica

- Ingresar Ficha de Salud para casos de emergencia.
- Revisar Ficha del campo clínico.
- Horario de alimentación asignado por docente de práctica, el almuerzo es brindado por el hogar.
- El registro de asistencia es responsabilidad del estudiante.

Reglamentos y normativas

1. Presentación Personal de estudiante:

- Uso de uñas cortas, no utilizar anillos o aros grandes, mantener el cabello recogido durante la atención.
- Usar uniforme clínico y credencial de la universidad. En caso, de usar abrigo no debe tapar identificación del estudiante y ser del color negro.

2. Normas Generales:

- Mantener comportamiento ético relacionándose con cordialidad y respeto con los residentes y el personal del hogar.
- Utilizar los insumos e instrumentos del hogar exclusivamente para la atención de los residentes.
- Uso de los espacios comunes: el estudiante deberá mantener orden y limpieza de los espacios de intervención luego de utilizarlos. Guardando el material de trabajo en los lugares asignados.
- Al evidenciar una situación de riesgo en un residente, informar de inmediato al docente, enfermera y/o técnicos en enfermería.

- Permanecer en el establecimiento solo durante las horas programadas para la práctica, salvo autorización de la dirección del hogar.
- No está permitido el acceso a las estaciones de enfermería, a menos que esté autorizado por la enfermera y/o directora del Hogar.
- Si un estudiante es testigo, de situaciones que pudiesen constituirse en vulneraciones y/o riesgo hacia los residentes y/o personal, se debe informar a la brevedad al departamento de salud.
- Está prohibido fumar dentro de las instalaciones del hogar.

3. Conducta durante la práctica profesional:

- Higiene en intervenciones clínicas: lavar manos antes y después de realizar intervención individual. Deberá utilizar protección personal (EPP) en los casos sea pertinente según condición de salud del residente y/o estudiante.
- Restricción en la relación con los residentes: mantener conducta respetuosa y ética, no hacer ni recibir regalos de valor de los residentes, no prestar el celular a los residentes. La toma de fotografías es de carácter institucional y deberán guardadas en carpeta asignada, se prohíbe el uso de fotografías para uso personal en redes sociales del estudiante. Se prohíbe realizar actividades con residentes que incluyan manejo de dinero o cuentas bancarias y/o recibir dinero por parte de ellos. No proporcionar medicamentos o golosinas a los residentes. El traslado de los residentes se encuentra restringido, solo realizar en los casos que el docente guía lo indique.
- Manejo de la información institucional: respetar la confidencialidad de la información, la revisión de fichas clínicas debe ser con autorización del docente clínico, está prohibido tomar fotos de las fichas clínicas, el manejo de la información de la institución debe ser utilizado mediante correo asignado de practicantes, informado previamente por el docente guía. Asimismo, se restringe compartir información o contactar a los apoderados sin autorización previa.
- Propuestas de actividades y talleres: el estudiante deberá informar previamente al docente guía y solicitar autorización, en el caso de que requieran utilizar los espacios comunes.
- Vacunación y Salud del estudiante: debe mantener al día las vacunas recomendadas para el personal de salud según las exigencias del MINSAL.

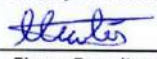
Por medio del presente, con fecha 07/07/2026, YO Nicolás Alejandro Silva Carrancio, RUT: 21.184.832-4 declaro estar informado de la normativa del internado y me comprometo a respetar las normas institucionales durante el ejercicio de mi práctica profesional.

Declaro haber sido informado de:

- Inducción al contexto institucional y rol del profesional en la institución.
- Plan de trabajo del proceso de práctica que define el rol de estudiante en práctica profesional.
- Procedimiento de denuncia de abuso y mal trato de la institución junto con conocer a la persona encargada: Andrea Roa, Gerente del Hogar Español. Correo Andrea.roa@hogarespanol.cl.
- Lugar para guardar mis pertenencias personales.
- Al finalizar práctica se sugiere responder encuesta de satisfacción de proceso de práctica.


Firma Docente guía

Constanza Opazo


Firma Estudiante

Nicolas Silva

Residencia Hogar Español www.hogarespanol.cl
Alcántara 1580, Las Condes, Santiago de Chile